

Septiembre 2 de 1897.

[P. NUM. 7.]

PRECIO UN REAL.

ESTRENA EN ESTE
MAGACIN LIBROS LIBRES

MISCELANEA-ORIENTAL.

Las primeras impresiones deben ser tenidas, hechas y legadas para que se impriman con facilidad en los idiomas de los pueblos, e incorporándose dentro de los antiguos principios. Los Editores.

DESOLIO DE LA PUNTA DEL ESTE.

Cartel general Agosto 31 de 1897.

El infantesco tiene el gusto de notificar al señor coronel comandante general de armas, que los enemigos que ocupaban el Este de Malabano, han abandonado el reducido que allí tenían, poniéndose en una retirada vergonzosa, y nuestras guerrillas ocuparon el punto inmediatamente, comandados: todas las cabaladas y muchos perrechos de guerra, que no les dieron lugar a quemar, y retiraron como hicieron con lo demás.—Este es el fruto de la jornada del 19. Y mientras no viene el detalle de lo que se ha tomado para el comanado al señor comandante general, se apresura a transmitirle esta importante noticia, previniéndole que la adjunta comunicación para el ministerio de la guerra la dirija con brevedad, y seguridad.

El infantesco se complace en saludar al señor coronel comandante general con su distinguido aprecio.

JUAN ANTONIO LAVALLERA.

Señor Coronel Comandante de armas don Rafael Horiguera.

Es copia.—Hortuzarua.

Cuando en el primer número nos reexaminamos el aspecto que tendría mas adelante la línea sobre Montevideo, ocupados seriamente de ella, tuvimos presente que hacia muy pocos días se había retirado del punto el señor coronel Orbe. Por eso nos contentamos «esperando» tomamos en lo sucesivo el estado que ha debido corresponderle desde un principio. No ha sido poca noticia, que deseaban y aplaudían generalmente todos, los desgraciados hayan seguido, y la presencia de los bravos del *Semarang* poco ó nada hayan remediado. No quisieramos pasar antes sobre quien debiera tener con justicia. Desoñamos que el señor Orbe continúe el comanado que tuvo lugar en el número anterior, para que la esperanza pública se han fijado sobre este jefe. Creemos que

un doble interés debe estimularlo a ello. Soportar su reputación, y dar contestación al señor editor del *Semanario de Montevideo* en la torpe fanfarronada con que le deseara á que nos silencie en el número 52. Entretanto no todo el mundo habla, han comenzado, por ser tolerados, cuando no patrocinados, por los que han debido cuidar de conservar la moralidad y hacer respetar las órdenes de la superioridad; que estrago que cometen decretos se han publicado, hacen solo servido á irritar los ánimos poniendo en ridículo la autoridad de la República, y su Gobierno? ¿Que estrago que las gentes sencillas miran, con cierto desprecio ó desdén las ordenes que no examinan de los inmediatos jefes sobre la misma línea? Nosotros pensamos que el sitio, ó debe ser regido por el principio de no tener contacto, ni comunicación alguna con el enemigo, ó debe sostenerse en aquella inmediación alguna línea, ni cosa que se le parezca. Para apoyar caso no nos detendremos en recurrir á alguna doctrina política ni económica, ni al arte y derechos de la guerra, ni tampoco á misteriosos acontecimientos. Nos bastarán los que de pública voz y fama no ignoran ninguno, y sobre que puede juzgar cualquiera.

Mientras el general Alvear publicaba decretos, que cada artículo era una pena de la vida, el mismo jefe que los hacía cumplir, y que por otra parte encargaba el mayor rigor y responsabilidad para que se llevasen á ejecución, estableciendo un sistema de *mulas grandes guardas de reserva gran ejército* (que muy pocas unidades de los amigos que debían hacerles obedecer) se vieron (sin sin tratamiento) introducidos en la plaza, que se podrían considerar chabacanes, y los encargos de ellas no se presentaban en medio del día mandos de penas, que (se decía) tenían que estar sucedidas con tropas crecidas de ganado, de carretas conboyadas por 24 picadores, en igual número de *hombres soldados* y otra porción de efectos de esa magnitud, la intención de que por ignorancia ó insensibilidad, procuraba burlar la vigilancia de los centinelas para introducir dos cuartos de carne en un *matanzón* muerto, salía los rigores del comiso, las penaltades de andar entre lo inductor y estorcer.

está, que lejos de descender, se ensalza mucho mas, atribuyéndose á este rol. Es preciso que las pretensiones vayan de acuerdo con la posibilidad de sostenerla.

(Tribuno de Bs. As.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Una persona cuyo juicio y buen criterio nos es conocido personalmente nos dirige bajo el nombre de un ciudadano enemigo de las rutinas las observaciones que incertamos en seguida. Nosotros les damos, bajo este epigrafe, lugar en nuestras páginas con tanto mas placer cuanto participamos de las mismas ideas, por que conocemos lo facil que es crear instituciones benéficas en un pais que poco necesita luchar con preocupaciones transmitidas por el abito de corrupciones añejas. En nuestra provincia se hace menos difícil reglar y establecer una administracion de justicia equitativa y liberal, que remediar con reformas las costumbres de la etivejecida jurisprudencia mezclada con prácticas perniciosas. Creemos igualmente que jamás se ha abierto un campo mas trillado para que nuestros representantes puedan sembrar con provecho, y aunque nuestras luces no se hallan acerca de esta materia al nivel de nuestros deseos, contribuiremos en lo posible á generalizarlas cuando la ocasion presente oportunidad de entrar en el fondo de esta benéfica institucion conocidas que sean las bases en que se apoye la disposicion del gobierno á crear el sistema que debe preservar á nuestro pais de la confucion de los códigos por donde se rige hasta el presente. Estamos persuadidos que será muy raro el que no participe de estos deseos por que será muy raro el que no haya sentido sus efectos. Todos conocen cuan incompleta es hasta ahora la organizacion de nuestros tribunales. Empeñados por una decada de años en sostener con las armas la independencia como podia ser de otra forma, cuando el asunto es de bien difícil resolucion aun para los paises donde se goza la mas completa tranquilidad? Pero pues todas las cosas necesitan principio, conveniente nos es comenzar á ilustrar el ramo de administracion que debe salvar las victimas de preocupaciones y maximas que no están en contacto con los intereses que ligan el sistema liberal que hemos adoptado.

La liberalidad de nuestros principios y la magnitud ó importancia del objeto que ha fijado mi atención me hace creer sería conveniente discursiesen VV. algo, ya esplanandolas ideas que les comunicare, ó rectificandolas, ó haciéndolas ver en extracto la luz pública si las consideran tales que merezcan este curso. Saben VV. que vá á erigirse un tribunal de justicia compuesto de letrados mas ó menos aptos para dar á esta institucion todo el lustre que debe tener, y VV. conoceran que este paso de las autoridades de la provincia puede ser ó eminentemente benéfico ó suma-

mente perjudicial; por que el hombre en ningun punto de la tierra ha podido ser libre mientras las leyes y los procedimientos inventados para su aplicacion han sido malos. Yo podria empezar mi correspondencia manifestando á VV. francamente el juicio que he formado de esta medida, mas como ni conozco sus bases ni puedo preveer la conducta de los jueces (cuyas aptitudes me son desconocidas) prefiero ocuparme por ahora de los pensamientos de un acreditado observador de la constitucion inglesa, y protesto á VV. esponerles mis ideas, si los progresos de esta institucion me hacen creer que la sensura pública puede obrar sobre el espíritu de los jueces ó sobre el de los legisladores. El señor de Lolme, que aunque extranjero obtuvo en Inglaterra un gran crédito por la exactitud con que indicó las fuentes del bien que con tanta abundancia goza el pueblo de la gran Bretaña, hablando precisamente del caso en que una nacion erige tribunales de justicia independientes del gobierno, se espresa asi.

"La época en que la facultad de administrar justicia se separa del poder militar (lo que sucede tarde ó temprano en diferentes paises) es la verdadera fuente de un sistema de leyes regulares. Viendose los jueces privados del derecho afecto á la espada, ó lo que es lo mismo, viendose obligados á obtener este derecho de otras manos, tratan de indemnizar este menoscabo dentro de sus tribunales respectivos, y, si es posible, merecer consideraciones en fuerza de sus decretos, de la regularidad de sus procedimientos, y de la reputacion de imparcialidad en sus juicios."

"Entonces los abogados se agolpan á los tribunales, que ya no temen, y agregan sus sutilezas á las reglas ya establecidas por las leyes ó por los jueces. Habiendo libertad de emplearlos ó no, especialmente, al principio, y temiendo que si se llega á creer que no es necesario sino buen sentido para conducir un proceso todos se imaginarian tan aptos como ellos, inventan dificultades para hacerse necesarios. Como la verdadera ciencia del derecho (que no es otra cosa que el conocimiento de una gran serie de reglas antiguas y una coleccion de los casos que han precedido) no puede profesarse al principio tratan de dar existencia á una facultad de derecho artificial, cuya profesion les acredite. Inventan distinciones, y definiciones que establecen á diferentes generos de pretensiones de hombre á hombre, y en ellas se descubre la misma figura que los filósofos emplean al clasificar los diferentes sugetos ó reinos de la historia natural. Son inventadas (bajo el nombre de *Writts* ó acciones) ciertas formulas con determinadas voces para esponer dichas pretensiones, que semejantes á los pasaportes son indispensables para introducir á los pretendientes al templo de la justicia."

(Continuará)

Canclones: Imprenta de la Provincia.